Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2950

CHILLAN VIEJO, 30 OCT 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 08 horas cronológicas semanales en Liceo Tomas Lago, en reemplazo licencia médica de doña Génesis Agüero Gutiérrez, conforme SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 27.10.2020.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: **KATHERINE FABIOLA ROJAS DE LA HOZ**
RUN	: [redacted]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNOS DEL LENGUAJE
CARGO	: COORDINACION SEGUNDO CICLO BASICA
JORNADA	: 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 26.10.2020 HASTA EL 18.11.2020
TRAMO DOCENTE	: TEMPRANO
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA GENESIS AGÜERO GUTIERREZ, RUT.: [redacted] LICENCIA MEDICA N° 44204630 DEL 26.10.2020
CARGO PARALELO	: CONTRATA 32 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N°429 DEL 04.02.2020
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Escolar Preferencial.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO

DPM / FSC / OES / MVY / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Ñuble (Siaper), Secretaría Municipal, Educación (Carpeta Personal, Interesado, Liceo Tomas Lago).